



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2021 00375 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	RAUL DE JESUS GOMEZ NOREÑA
Asunto	INCORPORA ACEPTACION DE CARGO DE SECUESTRE INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE ACREEDOR HIPOTECARIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1963

Agréguense y póngase en conocimiento de las partes, la aceptación del cargo de secuestre que hace la entidad Delegados Judiciales S.A.S, representada legalmente por la señora Yadira Gómez Uribe.

Así mismo, se le reitera al auxiliar de justicia, que dichos documentos también deben ser aportados al momento de realizarse la diligencia de secuestro, por el Juzgado Comisionado.

Se incorpora para los fines pertinentes, la constancia de notificación personal enviada a Bancolombia S.A, la cual fue realizada en debida forma, en consecuencia, se entienden por notificado el acreedor hipotecario, cumpliéndose así con lo establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a64b1f51481da7182407c78d7999194b9dce56b06bc1c87131e412f0aef36e**

Documento generado en 18/08/2022 11:35:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>